



**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 262 /  
NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.  
REQUINOA, enero 27 del 2020.**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO**

:  
Memo N° 81, de fecha 19.12.2019, de señor Alcalde donde instruye iniciar proceso de llamado a concurso.

Decreto N° 1234 de fecha 19.12.2019, llama a concurso y nombra comité de selección.

Acta N° 1 reunión del Comité de selección de Personal de fecha 02.01.2020, trabaja bases, cronograma del llamado a concurso, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

Decreto N° 005 de fecha 02.01.2020, aprueba bases llamado a concurso proveer cargos vacantes

Orden de Compra N° 3656-20-SE20, de fecha 03.01.2020 aprueba publicación llamado a concurso en Diario el Rancagüino.

Ordinario N° 004 de fecha 03.01.2020, donde se informa las vacantes señaladas precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 15.01.2020.

Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal, de fecha 16.01.2020, revisan antecedentes requeridos Grado 14° Escalafón Administrativo.

Acta N° 3 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 14°, Escalafón Administrativo.

El Memo N° 20 del 22.01.2020, enviado al Sr. Alcalde, remite resultados y entrega terna para cargo Grado 14°, Escalafón Administrativo.

El Sr. Alcalde designa al Postulante, Sra. Bárbara Carolina Ponce Barraza, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

La notificación del interesado quien acepta ocupar el cargo a que ha postulado.

**VISTOS:**

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

**NOMBRASE** en la Planta Municipal a contar del **01 de febrero del 2020**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sra. Bárbara Carolina Ponce Barraza, Cédula de Identidad [REDACTED], en el Escalafón Administrativo, Grado 14º, para cumplir funciones en Departamento de Cultura.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.**

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ASV/MBQ/IPR/jpr  
**DISTRIBUCION**

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.



**ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE**



MEMO: 81/

MAT. Llamado a concurso.

Requínoa, 19 de diciembre 2019.

DE: ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requínoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV

**DISTRIBUCIÓN**

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 1234 /  
LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS  
VACANTES Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCIÓN.  
REQUINOA, 19 de DICIEMBRE del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- Memo N° 81 de fecha 19/12/2019 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N° 1 que fija planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2020.

**VISTOS** :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

1.- **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

2.- **NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN** a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal  
Secretaria Municipal  
Directora de Obras Municipales  
Secretaria Técnica de la Comisión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

**DISTRIBUCION**

- Of. Partes.-
- Archivo.-



**ACTA N°1**  
**DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL**

En Requinoa, a 02 de enero del 2020, siendo las 16:40 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe Departamento de RRHH.; se reúnen para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer dos cargos vacantes en Planta Municipal y que se detallan a continuación:

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

Se realiza el análisis de las bases llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 16:50 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los cargos indicados anteriormente.

  
Héctor Huenchullán Quintana  
Administrador Municipal

  
Marta Angélica Villarreal S.  
Secretario Municipal

  
Mariela Bermúdez Quezada  
Directora de Obras Municipales

  
Johana Pardo Román  
Jefe de Recursos Humanos



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 005 /  
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PROVEER  
CARGO VACANTE EN PLANTA MUNICIPAL.

REQUINOA, 02 de enero del 2020.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

- Memo N° 81 de fecha 19/12/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 1234 de fecha 19/12/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N°1 que fija Planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2020.

**VISTOS** :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

**1.- APRUEBESE**, las siguientes Bases Generales del llamado a concurso para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.**

  
M. ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

**DISTRIBUCION**

- Of. Partes.
- RRHH
- Archivo.-



**BASES GENERALES**  
**LLAMADO A CONCURSO CARGO PLANTA MUNICIPAL**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

**1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:**

**1.1. Vacante a Proveer:**

**Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requínoa o donde se requiera de sus servicios.

**2.- REQUISITOS:**

**2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Lo establecido en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley Nº 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano (a)	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.



## 2.2 . REQUISITOS ESPECIALES

**Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado o diploma de título y certificado (s) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación.

## 3.- FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Ejecutar Procesos administrativos internos y externos del Departamento.
- Elaborar bases administrativas para diversas contrataciones de personal.
- Apoyo en la ejecución de presupuesto, rendición de proyectos y adquisiciones
- Participar en procesos de licitación y compras publicas
- Coordinación y apoyo en la producción de diferentes eventos artísticos y culturales
- Atención de público.
- Otras labores asignadas por la jefatura.

## 4.- PRESELECCION Y EVALUACION:

La preselección se realizará basándose en la revisión de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio podrá ratificar en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

La evaluación, se realizará tomando en consideración los siguientes factores:

a) Formación Académica	20%
b) Experiencia Laboral Municipal o Pública	15%
c) Experiencia Laboral en el Área	15%
d) Capacitaciones	10%
e) Competencias (entrevista personal)	40%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos



Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	<b>Subtotal</b>		0	20%	0
Experiencia Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50			
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
	<b>Subtotal</b>			0	15%
Experiencia en el Área	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50			
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
	<b>Subtotal</b>			0	15%
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	Sin Capacitación	0			
	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
	<b>Subtotal</b>			0	10%
<b>Entrevista Personal</b>					
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
	<b>Subtotal</b>			0	10%
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
	<b>Subtotal</b>			0	25%
Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
	<b>Subtotal</b>			0	5%
<b>TOTAL ENTREVISTA</b>					0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>					0



#### **5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:**

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

Nota:

- La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado y ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
- En el anverso del sobre se deberá indicar:
  - El nombre del postulante.
  - Cargo al que postula.

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 3 días o 20 horas).
5.4.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.5.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).
5.6.-	Lo establecido en el punto 2.1 de las presentes bases

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

#### **6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

6.1.-	<b>PUBLICACIONES:</b>	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Lunes 06 de enero de 2019
6.1.2.-	Panel Municipal	Lunes 06 de enero de 2019
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Lunes 06 de enero de 2019
6.2.-	<b>ENTREGA DE BASES:</b>	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa o Descarga en página Web <a href="http://www.requinoa.cl">www.requinoa.cl</a> .	Desde el día Lunes 06 de enero de 2019 hasta el miércoles 15 de enero de 2020.
6.3.-	<b>RECEPCION DE ANTECEDENTES:</b>	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs y ultimo día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requinoa.	Hasta el día miércoles 15 de enero de 2020.
6.4.-	<b>SELECCIÓN INICIAL:</b>	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Viernes 17 de enero de 2020.



<b>6.5.-</b>	<b>ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:</b>	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requinoa.	<b>Entre el lunes 20 y martes 21 de enero de 2020.</b>
<b>6.6.-</b>	<b>PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE</b>	<b>Jueves 23 de enero de 2020.</b>
<b>6.7.-</b>	<b>RESOLUCION DEL CONCURSO</b>	<b>Martes 28 de enero de 2020.</b>
<b>6.8.-</b>	<b>FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO</b>	<b>Lunes 03 de febrero de 2020.</b>

### 7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ORD.: 004/

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso de Cargos vacantes.

REQUINOA, 03 de enero del 2020.

DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE DE REQUINOA

A : SRES. ALCALDES VI. REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS  
PRESENTE

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted, que se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- **1 Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este o cuatro semestres de una carrera universitaria incompleta.
- **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones de Secretaria en Dependencias de la Municipalidad de Requinoa.
- **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina Registro Social de Hogares de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.
- **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.
- **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.
- **1 Grado 15º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina de Información Reclamos y sugerencias - OIRS de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

**Requisitos Generales:**

Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl), a contar del 06 de enero al 15 de enero del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 11:30 Hrs. Dirección comercio #121, Requinoa.

**Recepción de antecedentes:**

Hasta el día el miércoles 15 de enero 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas, Dirección Comercio #121, Requinoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/jpr.

**DISTRIBUCION:**

Sres. Alcalde Vía. Región (32).-  
Contraloría Regional.-  
Oficina de Partes.-  
Archivo RRHH.

Rut : 69.081.300-9  
Dirección Comercio 121 Municipalidad de  
Demandante : Requínoa  
Teléfono : 56-72-976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
Unidad de Compra : Dirección de Adm. Y Finanzas  
Fecha Envío OC. : 03-01-2020 17:39:02  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 3656-20-SE20

SEÑOR (ES) : SOC INFORMATIVA REGIONAL S A	A Sr (a) : Eduardo maldonado Solar Eduardo maldonado Solar
DIRECCIÓN : O"CARROL 516 Rancagua Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	FONO : (56)(072) 327450
RUT : 96.852.720-7	FAX : (56)(072) 221797

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : T.D SERVICIO PUBLICACION AVISO DESTACADO R.R.H.H
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : MARIANELA ROJAS 56-72-976275 marianelarojas@requinoa.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	1 Unidad	DIA 06-01-2020	SERVICIO DE PUBLICACION AVISO DESTACADO LLAMADO A CONCURSOS PLANTA MUNICIPAL	194.106,00	0,00	0,00	194.106

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Neto	\$	194.106
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	194.106
	19% IVA	\$	36.880
	Total	\$	230.986

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215-22-07-001 GESTION INTERNA

### Observaciones:

SERVICIO DE PUBLICACION AVISO DESTACADO DE LLAMADOS A CONCURSO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE REQUINOA, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 013 DE FECHA 03.01.202020

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

# El Rancaguino

El Diario de la Región de O'Higgins

## SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales

O'carrol 518

Rancagua - Rancagua

Teléfono: 72 - 2327401

Email: facturacion@elrancaguino.cl Sitio Web: www.elrancaguino.cl

RUT: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 8.395

S.I.I. RANCAGUA

Razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT	69.081.300-9
Dirección	AV. COMERCIO 121	Fecha	06/01/2020
Comuna / Ciudad	REQUINOA, REQUINOA	Vto	06/01/2020
Giro	FISCAL	Forma de pago	
E-mail	yasnaarbunic@requinoa.cl	Vendedor	CRISTIAN ARANGUIZ
		O.P.	48109

Guías	Órdenes de Compra	Pedidos

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
Aviso	1	Unidad	PUBLICACION 06 ENERO 2019, LLAMADO A CONCURSO DE LA PLANTA MUNICIPAL, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 013. ORDEN DE COMPRA N° 3656-20-SE20	194.106	194.106



Son doscientos treinta mil novecientos ochenta y seis pesos

SUBTOTAL	194.106
EXENTO	0
NETO	194.106
IVA 19%	36.880
TOTAL	230.986

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl

## SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales

O'carrol 518

Rancagua - Rancagua

Teléfono: 72 - 2327401

Email: facturacion@elrancaguino.cl Sitio Web: www.elrancaguino.cl

RUT: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

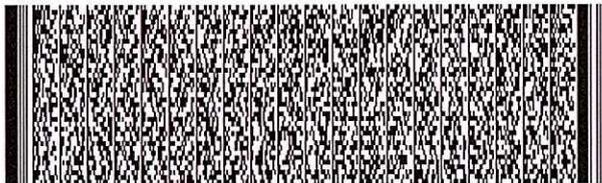
N° 8.395

S.I.I. RANCAGUA

Razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT	69.081.300-9
Dirección	AV. COMERCIO 121	Fecha	06/01/2020
Comuna / Ciudad	REQUINOA, REQUINOA	Vto	06/01/2020
Giro	FISCAL	Forma de pago	
E-mail	yasnaarbunic@requinoa.cl	Vendedor	CRISTIAN ARANGUIZ
		O.P.	48109

Guías	Órdenes de Compra	Pedidos

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
Aviso	1	Unidad	PUBLICACION 06 ENERO 2019, LLAMADO A CONCURSO DE LA PLANTA MUNICIPAL, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 013. ORDEN DE COMPRA N° 3656-20-SE20	194.106	194.106



Son doscientos treinta mil novecientos ochenta y seis pesos

SUBTOTAL	194.106
EXENTO	0
NETO	194.106
IVA 19%	36.880
TOTAL	230.986

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl

Nombre \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ Recinto \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CEDIBLE

**OLIVER VEGA**  
Country manager Cumplo Chile.

## Generación Z = Generación Fintech

Los centennials ya comenzaron a ser parte del mundo laboral y de la economía desafiándolos desde adentro por completo. Pero no solo eso, ahora estos jóvenes nacidos entre 1994 y 2009, también están generando cambios en diversas industrias, como la bancaria.

Para esta generación, que es la primera nativa digital, un banco -como lo conocimos muchos de nosotros hace algunos años- es difícil de entender, ya que les resulta más natural usar el celular, tocar la pantalla y transferir, depositar o invertir, que ir a un edificio para hacer un

trámite o llamar por teléfono al ejecutivo. Este cambio ya es una realidad en sectores como el comercio y los supermercados, entre otros. Toda esta transformación es factible gracias al rol de la tecnología.

Las nuevas generaciones también son conocidas por su compromiso con el medio ambiente y las causas sociales. Además de buscar una alternativa de inversión rentable, ellos privilegian otro tipo de atributos como inversiones a corto y mediano plazo, comprometida con el medio ambiente y la sociedad e idealmente, que tenga certi-

ficación de empresa B.

Una inversión que genere un impacto positivo al abrir las puertas del financiamiento a empresas que normalmente no tienen acceso o enfrentan tasas excesivas, les resulta muy atractiva.

Las nuevas generaciones han sido clave para que las fintech se consoliden en el mundo, abriendo el camino al financiamiento colaborativo positivo y posicionando a la industria como una de las con mayor crecimiento en los últimos años.



**ALEXIS APABLAZA CAMPOS**  
PhD, Doctor en Comunicación Universitat Pompeu Fabra  
Consultor en Comunicación Digital y docente UNIACC  
Twitter @boleteador

## Big data, Twitter y la intervención extranjera

La frase del ministro Blumel fue categórica: "Se entregó información extraordinariamente sofisticada a partir de análisis con tecnologías de big data, con tecnologías de la información". El jueves 19, por fin, el Gobierno anunciaba el aporte de evidencias sobre la supuesta intervención extranjera en el estallido social al Ministerio Público. Entonces, ¿qué es el big data? Para utilizar una definición precisa, citaremos la establecida por Gartner, una de las principales consultoras mundiales de tecnologías de la información: "Big data son activos de información de gran volumen, alta velocidad y/o gran variedad que exigen formas rentables e innovadoras de procesamiento de información que permitan una mejor comprensión, toma de decisiones y automatización de procesos".

Es decir, el procesamiento de una cantidad altísima de datos y en continuo crecimiento que requiere de innovación continua para optimizar la búsqueda de resultados. Sin embargo, e independiente de las burlas que ha generado la filtración del informe, lo que se ha hecho público como "estudio recibido por la Asociación Nacional de Inteligencia" corresponde únicamente a una clasificación/caracterización de perfiles de Twitter y tipos de publicaciones asociadas al estallido social.

Según diversas publicaciones periodísticas previas al estallido social, la red social del pájaro azul ha sido una gran obsesión para este Gobierno. Por lo cual, no extraña la búsqueda de patrones en común entre tweets y algunos de los sucesos acaecidos desde la semana del 14 de octubre en adelante. Precisamente en esos días, realicé un primer análisis de las tendencias locales en Twitter durante la evasión al Metro de Santiago y las tendencias mundiales durante las primeras 72 horas del estallido social: más de 400 mil tweets en una semana vinculados a

ambos sucesos según los datos que entrega la herramienta Get Days Trends que, por cierto, no es de big data, solo monitorea los trending topics.

A los pocos días, un matutino publicó sobre un informe de La Moneda que estudiaría el rol de venezolanos en Twitter porque detectaron más 43 mil publicaciones y se mencionan algunos hashtags con los que podrían estar vinculados. Cruzando los datos con mi análisis ya citado junto a la misma herramienta se concluyó que había países hispanohablantes con mayor influencia, como Argentina.

Solamente se encontró un caso de un hashtag (#RenunciaPiñera) que fue tendencia mundial, entre el 21 y el 22 de octubre, con influencia de países que no habían aparecido en análisis previos, tales como Bielorrusia y Guatemala. A eso se suman los más de 25 mil usos que el Gobierno atribuiría desde Venezuela en su informe.

Datos más, datos menos, ¿cuán representativas son las estadísticas de uso de una red social y vinculantes con los hechos de violencia sucedidos durante esos días? La duda se acrecienta cuando no sabemos cuál es la prioridad en los discursos actuales del Ejecutivo: acreditar participación de extranjeros para justificar afirmaciones ante prensa internacional o mayor celeridad en la búsqueda de los responsables de los incendios en el Metro.

En ambos casos, el foco pareciera estar equivocado: pues mientras diversos expertos -que realizaron análisis más amplios y exhaustivos que el ya mencionado- insisten en que el volumen de publicaciones extranjeras en Twitter pareciera ser menor; por otro lado, aún no se entiende por qué los análisis se limitan únicamente a la quinta red social más usada en el país (según Statcounter) y que solo un 28% de los chilenos reconoce usar a diario (según Jelly y Cadem).



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

## LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

> **1 Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este o cuatro semestres de una carrera universitaria incompleta.

> **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones de Secretaria en Dependencias de la Municipalidad de Requinoa.

> **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina Registro Social de Hogares de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

> **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

> **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaria de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

> **1 Grado 15º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina de Información Reclamos y sugerencias - OIRS de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

### Requisitos Generales:

Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl), a contar del 06 de enero al 15 de enero del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 11:30 Hrs. Dirección comercio #121, Requinoa.

### Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 15 de enero 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas. Dirección: Comercio #121, Requinoa.

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE



VECINO DIGITAL TÚ ERES PARTE DE LA SOLUCIÓN Trámites y pagos online pinche aquí

Transparencia Activa Ley de Transparencia

Solicitar Información Ley de Transparencia

BASES GENERALES LLAMADO A CONCURSO CARGO PLANTA MUNICIPAL VER BASES



1 2 3 4 5 6 7

NOTICIAS

INFORMACIÓN



SENDA Y CARABINEROS REALIZARON CAMPAÑA VEHICULAR EN AÑO NUEVO

Ambas entidades llevaron a cabo la "Campaña Preventiva vehicular de Año Nuevo", destinada a crear conciencia entre los conductores, con la finali...

Publicado: 03.01.2020

VER MÁS →



NATALIA MANRÍQUEZ SE PRESENTÓ EN TEATRO MUNICIPAL

La reconocida cantante, oriunda de nuestra comuna, encantó a los requinoanos con un show en el que repasó parte de su repertorio, incluyendo sus act...

Publicado: 02.01.2020

VER MÁS →



TEATRO MUNICIPAL CAMBIA SU NOMBRE EN HOMENAJE A HISTÓRICO TRABAJADOR DEL RECINTO

Desde ahora el principal espacio cultural de la comuna de Requinoa se llamará Teatro Municipal "Pedro Órdenes Soto". Una iniciativa impulsada por...

Publicado: 31.12.2019

VER MÁS →

ADULTOS MAYORES PROTAGONIZAN GALA ARTÍSTICA EN REPLETO TEATRO MUNICIPAL

ALCALDE INVITACIÓN ... [YouTube play button]

YouTube Ver Videos Requinoa TV Pinchar aquí

Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico SCAM

ACADEMIA CAPACITACIÓN SUBDERE www.academia.subdere.gov.cl

CONCURSOS Directores/as de Escuelas y Liceos Municipales www.directoresparachile.cl



# Municipios Digitales

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Trámites Digitales



## OIRS Atención al Vecino

(+56-72) 29 76 258  
Av. Comercio 121 / Requinoa / Chile



INICIO MUNICIPALIDAD COMUNA SERVICIOS CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONTACTO

**VECINO DIGITAL**  
TÚ ERES PARTE DE LA SOLUCIÓN

Trámites y pagos online pinche aquí

Transparencia Activa  
Ley de Transparencia

Solicitar Información  
Ley de Transparencia



### DOCUMENTOS A BAJAR

### INFORMACIÓN

#### LLAMADO A CONCURSO 2020

PDF EXCEL COMPRIMIDOS XPS WORD POWER POINT

#### DESCRIPCIÓN

- GRADO 13° ADMINISTRATIVO - OFICINA REGISTRO SOCIAL HOGARES
- GRADO 13° ADMINISTRATIVO - SECRETARIA
- GRADO 13° TECNICO - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- GRADO 14° ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO DE CULTURA
- GRADO 14° ADMINISTRATIVO - SECPLA
- GRADO 15° ADMINISTRATIVO - OIRS

#### TIPO

- PDF
- PDF
- PDF
- PDF
- PDF
- PDF

ALCALDE INVITACIÓN ...

YouTube Ver Videos Requinoa TV Pinchar aquí



# SCAM

**ACADEMIA CAPACITACIÓN SUBDERE**  
www.academia.subdere.gov.cl

**CONCURSOS**  
Directores/as de Escuelas y Liceos Municipales  
www.directoresparachile.cl

Radio Online

Vivienda Requinoa

Juzgado de Policía Local  
Información de interes

Decretos Alcaldicios

Ordenanzas Municipales



## ACTA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

### GRADO 14º, ESCALAFON ADMINISTRATIVO FUNCIONES EN DEPARTAMENTO DE CULTURA

- En Requinoa, a 15 de enero del 2020, siendo las 12:10 horas p.m. se procede al cierre de Recepción de Antecedentes del llamado a Concurso Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgado por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste, con un total de 4 sobres de los siguientes postulantes:

1. Nicole Espinoza Ortiz
2. Matias Mathis Loncoñanco
3. Barbara Ponce Barraza



Johana Pardo Román  
Jefa de RR.HH.



En Requínoa, a 16 de enero del 2020, siendo las 15:45 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura.

- 1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 15 de enero a las 12:05 horas, se presentaron 4 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

1. Nicole Espinoza Ortiz
2. Matias Mathis Loncoñanco
3. Barbara Ponce Barraza

Se informa al comité de selección que oficina de partes recibió fuera del horario establecido para la presentación de los sobres (último día a las 12:00 hrs.) fue ingresado 1 sobre a las 12:10 hrs correspondiente a la Sr. Daniel Romero Díaz.

El comité de selección determina que no se consideran postulaciones múltiples por lo tanto los postulantes:

1. Nicole Espinoza Ortiz
2. Matias Mathis Loncoñanco

Quedan fuera de bases por presentar un sobre para varios concursos, de igual forma la Sr. Daniel Romero Díaz, quien presenta postulación fuera del horario establecido para el ingreso del sobre.

- 2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto N° 1, determinando que la postulante que cumple con los antecedentes administrativos se realizará su entrevista el día lunes 20 de enero del año en curso, en los siguientes horarios:

- 2.1 Barbara Ponce Barraza  
**Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
Hora de entrevista 15:00 Horas.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 15:50 horas.

  
Héctor Huenchullan Quintana  
Administrador Municipal

  
Mariela Bermúdez Quezada  
Directora de Obras

  
Angélica Villarreal Scarabello  
Secretaria Municipal

  
Johana Pardo Román  
Jefa de Recursos Humanos  
Secretaria Comité de Selección



**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03**

En Requínoa, a 20 de enero del 2020, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaría Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes realizaran las entrevistas y ponderaran antecedentes y entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 02, se logró notificar a los postulantes admisibles para entrevistas, se individualiza a continuación:

- 1     Barbara Ponce Barraza  
      **Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
      Hora de entrevista 15:00 Horas.

2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.



**ENTREVISTA Nº 1.**  
**Bárbara Ponce Barraza**

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
	<b>Subtotal</b>		<b>100</b>	<b>20%</b>	<b>20</b>
Experiencia Laboral Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50			
	De 7 a 9 años	75	75		
	10 años o más	100			
<b>Subtotal</b>			<b>75</b>	<b>15%</b>	<b>11.25</b>
Experiencia en el Área	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50	50		
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
<b>Subtotal</b>			<b>50</b>	<b>15%</b>	<b>7.5</b>
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	Sin Capacitación	0	0		
	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
<b>Subtotal</b>			<b>0</b>	<b>10%</b>	<b>0</b>
<b>Entrevista Personal</b>					
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100	100		
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
<b>Subtotal</b>			<b>100</b>	<b>10%</b>	<b>10</b>
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100	100		
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
<b>Subtotal</b>			<b>100</b>	<b>25%</b>	<b>25</b>
Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100	100		
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
<b>Subtotal</b>			<b>100</b>	<b>5%</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL ENTREVISTA</b>					<b>40</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>					<b>78.75</b>



De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

1. Barbara Ponce Barraza 78.75 Puntos

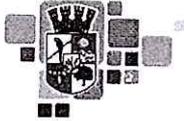
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 15:20 horas.

  
**Héctor Huenchullan Quintana**  
Administrador Municipal

  
**Angélica Villarreal Scarabello**  
Secretaria Municipal

  
**Mariela Bermúdez Quezada**  
Directora de Obras

  
**Johana Pardo Román**  
Jefa de Recursos Humanos  
Secretaria Comité de Selección



FOLIO N° 646  
FECHA 22 01 20

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPILA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
X	DEPTO. PERSONAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PÚBLICA

Dejarse a la Sa.  
Gilda Ponc  
Administrador Municipal  
Alcalde



MEMO N°: 20 /

**ANT.** : Memo N°81, 19.12.2019 y Decreto Administrativo N° 1234, 19.12.2019 que llama a Concurso Público y decreto Administrativo N°005 de fecha 02.01.2020 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso.

**MAT.** : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, enero 22 del 2020.

**DE :** JOHANA PARDO ROMÁN  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

**A :** ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de Hogares de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre Postulante	Barbara Ponce Barraza
Estudios 20%	20
Experiencia laboral municipal o público 15%	11.25
Experiencia Área 15%	7.5
Capacitación 10%	0
Entrevista 40%	40
<b>Puntaje Total</b>	<b>78.75</b>

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.

  
**JOHANA PARDO ROMÁN**  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr.

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la **Sra. Bárbara Carolina Ponce Barraza**, Cédula de Identidad [REDACTED] quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 14°, Escalafón Administrativo para cumplir funciones en Departamento de Cultura, a contar del 01 de Febrero del 2020.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

**NOTIFICA**

**NOTIFICADO**

ACEPTO 24/01/2020

  
**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REQUINOA**, 24 de enero del 2020.-



**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la **Sra. Bárbara Carolina Ponce Barraza**, Cédula de Identidad [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 14°, Escalafón Administrativo para cumplir funciones en Departamento de Cultura, a contar del 01 de Febrero del 2020.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

**NOTIFICADO**

Acepto  
24/01/2020.

**NOTIFICA**



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REQUINOA, 24 de enero del 2020.-**



FOLIO N° 422.  
FECHA 14.01.20

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECPLA
DIDECO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
X DEPTO. PERSONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
RENTAS
COMUNICACIONES
CULTURA
CONTROL
JURÍDICO
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
DAEM
DEPTO. DE SALUD
CONCEJO
MEDIO AMBIENTE
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
SECRETARIA ALCALDÍA
O.I.R.S.
SEGURIDAD PUBLICA

  
Administrador Municipal

Alcalde



RECEPCIÓN RECURSOS HUMANOS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
DIDECO	
DIRECCION DE OBRAS	
SECPLA	
DAF	
DEPATAMENTO DE TRANSITO	
DEPTO. RENTAS	
COMUNICACIONES	
CULTURA	
SEGURIDAD PUBLICA	
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	
CONTROL	
JURIDICO	
TRANSPARENCIA	
OTROS	

of de Partes  
FECHA: 14-01-2020

Requínoa 14 de Enero de 2019

DE SRA. BARBARA PONCE BARRAZA

A SR. ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

Junto con saludarle, vengo a presentarme a usted, soy una Secretaria Recepcionista Computacional, con un real interés en postular al cargo vacante publicado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, envío documentación correspondiente al concurso Cargos Planta Municipal, para postular al "Grado 14° Escalafón Administrativo para Desempeñar Funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requínoa".

Es de mi absoluto interés ser parte de esta gran institución, y así poder aportar con mi experiencia en el área Administrativa Municipal, en beneficio de los habitantes de nuestra comuna.

Sin más que agregar y esperando tener una acogida favorable.

Se despide atentamente,



Barbara Ponce Barraza



# BARBARA CAROLINA PONCE BARRAZA

## INFORMACIÓN PERSONAL

---

- **Rut:** [REDACTED]
- **Estado Civil:** Casada.
- **Nacionalidad:** Chilena
- **Edad:** 38 Años.
- **Celular:** [REDACTED]

## ANTECEDENTES EDUCACIONALES

---

- 1988-1999** Colegio San Antonia del Baluarte Rengo.
- 2000** Centro de Estudio Integrales Tupahue
- 2001-2003** Pedagogía en Educación Física (incompleta)  
Universidad Nacional Andrés Bello.
- 2006-2007** Pedagogía General Básica (incompleta)  
Universidad Arturo Pratt
- 2010-2011** Secretariado Recepcionista Computacional  
Instituto Anubis

## ANTECEDENTES LABORALES

---

- 2005-2007** Digitadora Unifrutti Planta Requínoa.
- 2007-2008** Encuestadora Ficha de Protección Social  
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

- 2011-2012** Práctica secretariado en Centro Kinésico de Requínoa.
- 2012** Remplazo secretaria escuela Canadá Requínoa.
- 2012-2013** Remplazo secretaria Escuela Campo Lindo Requínoa.
- 2015-2019** Apoyo Gestión Cultural y Secretaria de Cultura en I. Municipalidad de Requínoa.

### **CONOCIMIENTOS**

Tengo experiencia en el Departamento de Cultura desde el 1 de febrero del año 2015 a la fecha (4 años de experiencia laboral), desarrollando múltiples funciones: Administrativas, Licitaciones, Contratos, Decretos, Actividades Culturales, Fiestas Costumbristas, Fiestas patrias, Actividades de Verano, Actividades de Celebración de Día de la Madre, Día del padre, Día de la Mujer, diversas actividades en el Teatro Municipal de Requínoa.

En mis aspectos de personalidad soy una profesional responsable, con habilidades comunicacionales, abierta al cambio, alegre, positiva, con iniciativa, dinámica, participativa y con capacidad para trabajar en equipo, ejercer liderazgo, dispuesta a desempeñar cargos de responsabilidad, con el objetivo laboral de poder potenciar el trabajo asignado, enfrentando así atractivos desafíos, en donde predomina el compromiso, lealtad, ética, intuición y experiencia.

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS  
PONCE  
BARRAZA  
NOMBRES  
BÁRBARA CAROLINA  
SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD  
F CHILE  
FECHA DE NACIMIENTO  
04 ENE 1982  
FECHA DE EMISIÓN  
05 JUN 2013  
FECHA DE VENCIMIENTO  
04 ENE 2022

FIRMA DEL TITULAR





## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Barbara Carolina Ponce Barraza, Cédula de Identidad [REDACTED] declaro lo siguiente:

- 1.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 2.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 3.- No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.



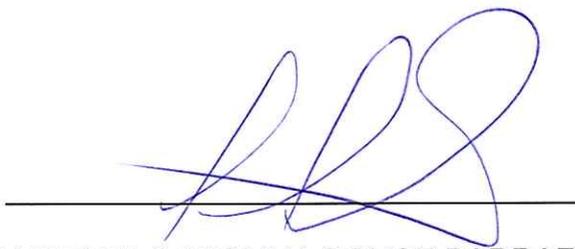
BARBARA CAROLINA PONCE BARRAZA

Requínoa, 14 de Enero de 2020

**DECLARACION JURADA**  
**PARA POSTULAR A UN CARGO PUBLICO**  
**(ARTICULO 57 LEY N° 18.575)**

Por la presente Yo Barbara Carolina Ponce Barraza, Cédula de Identidad [REDACTED] postulante al cargo de Planta, de la I. Municipalidad de Requínoa, vengo en efectuar la siguiente declaración jurada:

“Que no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56, letras a) b) c) de la Ley N° 18.575, modificada por la Ley n° 19.653 sobre probidad administrativa”.

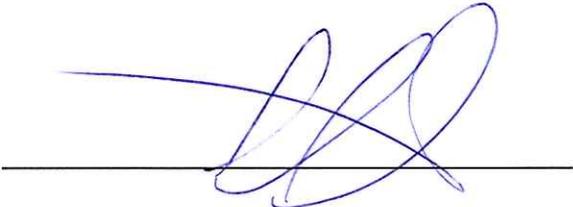
  
BARBARA CAROLINA PONCE BARRAZA

Requínoa, 14 de Enero de 2020

## DECLARACION JURADA

Por la presente, Yo Barbara Carolina Ponce Barraza, domiciliada en Avenida [REDACTED] Requinoa Cédula de Identidad [REDACTED] vengo en declarar bajo juramento de fé para los efectos previstos en el articulo 10, letra e), de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

Declaro asimismo que de ser falsa esta declaración me hará incurrir en las penas del artículo 210 del código penal.



BARBARA CAROLINA PONCE BARRAZA

Requínoa, 14 de Enero de 2020

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Barbara Carolina Ponce Barraza, Cédula de Identidad [REDACTED], declaro lo siguiente:

1.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos de acuerdo a los artículos 54 al 56 de la Ley N° 20.285 del 20.08.2008, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

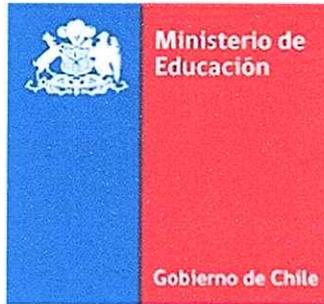
b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.



BARBARA CAROLINA PONCE BARRAZA

Requínoa, 14 de Enero de 2020



## LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro N° 16 del año 2000, don(ña) **BARBARA CAROLINA PONCE BARRAZA**, [REDACTED] aprobó la Educación Media en la modalidad **HUMANISTICO CIENTIFICA**, en el establecimiento educacional **CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES TUPAHUE**, comuna de **RANCAGUA**, **REGIÓN DEL LIB. B. OHIGGINS**.



*Jessica Padilla U.*

Jessica Padilla U.  
Coordinadora  
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
Fecha de Emisión: 7 de enero de 2020

Código de Verificación  
N° 177edf62-aeff-420f-b09a-1873330c39cd

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.26.0)

## Certificado N° 01 /

**Luis Solis Olguin** Jefe del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requínoa, certifica que:

La Sra. **Barbara Carolina Ponce Barraza**, Cedula de Identidad [REDACTED], ingresa al Departamento de Cultura el 01 de Febrero de 2015 como secretaria y apoyo en actividades culturales, acciones que desarrolla hasta el año 2019.

Dentro de sus tareas está desarrollar trabajo administrativo, presupuestos, Mercado Publico, proyectos y rendiciones, producción de eventos, atención de público.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

  
**Luis Solis Olguin**  
**Jefe Departamento de Cultura**

Requínoa, Enero de 2020



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
SECRETARIA MUNICIPAL

N° \_\_\_\_008\_\_ /

## C E R T I F I C A D O

  
 LEYLA GONZALEZ ESPINOZA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S), certifica que la SRA. BARBARA PONCE BARRAZA, SECRETARIA ADMINISTRATIVO, Cédula de Identidad, [REDACTED] desempeñó como Encuestadora de la FPS. Durante los años 2007 – 2008.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado con fines que se estime conveniente.

Requinoa, Enero 10 de 2020.



**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Nº \_\_\_\_007\_\_ /

**C E R T I F I C A D O**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S), certifica que la SRA. BARBARA PONCE BARRAZA, SECRETARIA ADMINISTRATIVO, Cédula de Identidad, [REDACTED] se desempeño como Monitora de Los Centros Estacionales en los Establecimientos Educativos Los Lirios, y la Escuela Canada, en el año 2006 – 2007 – 2008.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado con fines que se estime conveniente.

Requinoa, Enero 10 de 2020.



INSTITUTO DE CAPACITACION OCUPACIONAL  
ANUBIS LTDA.  
San Martín N° 750 - Rancagua Fono: 229-234\*225-896

Rancagua, 07/05/11

## CERTIFICADO DE EGRESO

INSTITUTO ANUBIS LTDA, OTEC (SENCE) ACREDITADO NCH 2728 RUT N° 76.067.340-4, ubicado en San Martín N° 750 Rancagua y representado por la SEÑORA RECTORA ACADÉMICA **ELIZABETH OSSES ROMERO** [REDACTED] Certifica que la Srta. Bárbara Carolina Ponce Barraza [REDACTED] es egresada del curso "Secretariado Recepcionista Computacional", situación del Diplomado en trámite.

El presente certificado se extiende a petición de la alumna para presentarlo para los fines que estime conveniente.



**ELIZABETH OSSES ROMERO**  
DIRECTORA ACADÉMICA

EOR./cap